MOTAVITA, 30 DE ENERO DE 2026.

DOCTORA
LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO.
GERENTE ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA.

REF. PROPUESTA ECONOMICA ENFERMERA JEFE

Presento a su consideración mi propuesta de servicios, conociendo de antemano que al ser una institución prestadora de servicios de salud, la atención al público hace parte de su esencia, por lo que declaro encontrarme en disponibilidad y es mi voluntad prestar el servicio ofrecido, dentro del tiempo que la E.S.E. presta dicha atención, al igual que conozco y atenderé los reglamentos y protocolos de prestación, higiene y salubridad propios de esta clase de instituciones, sin que tales condiciones se consideren subordinación ni permanencia.

Así las cosas, me comprometo a cumplir de manera autónoma e independiente las siguientes actividades y/o obligaciones en la E.S.E., para **PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA JEFE PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD SEGÚN RESOLUCIÓN DE ASIGNACION No. 877 DE 2025, Y DE ACUERDE ACUERDO CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA:**

N°	ACTIVIDADES
1	Coordinación del equipo y ejecución de las acciones del proyecto de fortalecimiento de atención primaria en salud a través de la operación de equipos básicos de salud, en los dos microterritorios definidos para el municipio de Motavita, de acuerdo a los lineamientos fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2	Generar y entregar cronograma mensual de actividades por equipo en formato dispuesto por Ministerio de Salud y Protección social que dé cuenta de todas las acciones y actividades realizadas por los EBS
3	Realizar valoración integral en salud en primera infancia, infancia y adolescencia, atención y seguimiento por enfermería para atención en salud y acciones individuales de atención en los casos que sean priorizados dentro de la ejecución del proyecto a través de la intervención a los hogares priorizados durante la ejecución del programa.
4	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación verificado.
5	Actualización de los instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT, d) Ecomapa (en base a los hallazgos detectados

	y dando continuidad a la valoración inicial realizada por el auxiliar de enfermería encargado), aplicación de tamizajes y guías de práctica clínica según criterio clínico y experticia de su perfil, o los demás que se requieran según resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS.
6	Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. Realizar el cargue de la información antes mencionada en formatos, software y plataformas que defina el MSPS – Ente territorial o IPS cumpliendo con los lineamientos establecidos.
7	identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por familias asignadas en formato, plataforma o software definido por el MPS – Ente territorial o IPS
8	Gestionar la prestación de servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos) de acuerdo a las necesidades identificadas realizando canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural, jornadas de salud en prestador primario o complementario y realización de tamizaje de riesgo cardiovascular
9	Inducir la demanda de los servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública.
10	Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud
11	Brindar educación para la salud e información orientada a la protección específica y detección temprana, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de las prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno a través de acciones de rehabilitación basada en comunidad en salud mental.
12	Informar a las familias sobre portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
13	Canalizar la oferta de servicios brindados por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades necesidades sociales deja salud identificadas.
14	Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
15	Digitalizar los instrumentos que sean: diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección social – Ente territorial o IPS para tal fin

16	Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas y microterritorios abordados por el equipo.
17	Socialización de los resultados de la estrategia a con las comunidades atendidas..
18	Activar los mecanismos de referencia y contra referencia hacia servicios e intervenciones, para garantizar efectividad del 100% en integralidad en la atención
19	Realizar atención para promoción y apoyo a la lactancia materna, consulta de orientación familiar, asesoría y provisión anticonceptiva, atención prenatal de bajo riesgo, tamizaje de cáncer de cuello uterino, tamizaje de infecciones de transmisión sexual y suministro de micronutrientes y medicamentos en los casos que sea requerido..
20	Velar por el adecuado diligenciamiento de los registros y actualización de todos los módulos en el software o aplicación dispuesta por el MSPS – Ente territorial o IPS garantizando la calidad, veracidad y completitud de la información registrada, así como Diligenciar la información que sirva de insumo para la elaboración de la historia clínica, única obligatoria.
21	Registrar en matriz de canalización los pacientes según el riesgo identificado en cada familia, mediante el formato establecido para tal fin
22	El Número de visitas a realizar según cronograma de actividades concertado entre ESE y Ministerio de Salud y Protección Social, asignadas por coordinación APS que serán 40 atenciones individuales y 35 planes de cuidado primario cada mes para un total de 200 intervenciones individuales y 175 visitas de plan de cuidado primario durante la ejecución del proyecto
23	Desarrollar y liderar las unidades de análisis con la entrega de acta que dé cuenta de la socialización y análisis de casos realizado por EBS semanalmente o según periodicidad definida.
24	Adelantar acciones intersectoriales para transformar determinantes de la salud y participar de las salas situacionales, programadas por la secretaria de salud municipal o quien haga sus veces, realizando priorización e informe de los casos por su EBS.
25	Entregar informe mensual que incluya soportes en físico de las visitas realizadas y diligenciamiento completo de los formatos establecidos de todo el equipo.
26	Elaborar y entregar informe mensual y final a los que haya lugar dentro la estrategia de Atención primaria en salud para la vigencia 2025 de todo el equipo
27	Concertar con cada familia los logros a alcanzar y realizar seguimiento

28	Todas las demás indicaciones que determine la supervisión con el fin de dar cumplimiento a los convenios establecidos con el Ministerio de Salud Y Protección Social, secretaria de salud territorial o secretaria de salud departamental.
29	Pagar los aportes a seguridad social integral de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) a que legalmente está obligado.
30	Desarrollar las acciones asignadas y dar cumplimiento a los cronogramas de actividades notificados por la supervisión del contrato en la suscripción del acta de inicio y las modificaciones que puedan surgir.

El valor total de mi propuesta es de **$40.000.000**, con una duración de **5 MESES**, proponiendo como forma de pago mensual, por valor de **$8.000.000,** incluidos en dicho valor todos los impuestos y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, o a convenir con la E.S.E.

Conozco y acepto la forma de contratación en que ofrezco mis servicios, donde se cancelan honorarios o remuneraciones por servicio, sin que se genere derecho a prestaciones o salarios al no haber vínculo laboral, asumiendo el suscrito, el costo de mi seguridad social integral y los riesgos del servicio que estoy ofreciendo, haciéndome responsable frente a mis condiciones físicas, mentales y de salud, existentes y las que adquiera, al igual que de las consecuencias de estas, eximiendo a la E.S.E de cualquier reclamación.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el Estado.
2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016, art. 183)

Cordialmente,



ANDREA ALONSO CASTRO
CC N° 52699354 de Bogotá
CONTRATISTA.